



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



ACTA NÚM.28-2020

SESION EXTRAORDINARIA

12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Vente (2020), siendo las 10:10, AM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Extraordinaria para tratar: PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEL PROCESO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION; **Estando Presentes: DR. MIGUEL ARREDONDO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SRA. LUISA PIERRET VICE PRESIDENTA, LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS, LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS, LICDO. BRAYAN E. CORDERO, LICDO. RAMON LEONARDO, LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ, LICDA. AURORA ROSADO, Licda. MASSIEL DURAN, DR. ODALIS RAMOS, SR. CARLOS J. CALCAGNO, SR. MANUEL A MEJIA, LICDA. FLOR ALVAREZ ING. WENDY C. REYES, SR. LUIS M.L ALMONTE, SR. JOSE DE LEON y RAYMOND RAFAEL ORTIZ, ALCALDE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL CONCEJO LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ.** √

Ausentes: el LICDO. ROBERTO ENCARNACION (excusa).

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente Dr. Miguel Arredondo sometió los que estén de acuerdo en conocer el punto, que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Presidente invitó al Regidor Ramón Leonardo a realizar la invocación a Dios.

El Regidor Ramón Leonardo realizó la oración de inicio.

El Regidor Ramón Leonardo expresó que, quiere hacer una enmienda al proyecto y es que el articulo no. 2 dice de la siguiente manera: autorizar, como al efecto se autoriza, al Alcalde Raymundo Rafael Ortiz Díaz, proceder de urgencia a la contratación, de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de San Pedro de Macorís, conforme a las disposiciones de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicio; Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006, y su Reglamento de



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



Aplicación No. 543-12, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012). Dijo que debe ser licitación en vez de contratación, para que se corrija esa palabra en el proyecto.

Secundado por la mayoría de los Regidores.

El Regidor Luís De La Cruz manifestó que, esto se podía hacer de manera administrativa y que bueno que el Colega Ramón Leonardo hizo la aclaración y que lo que, se está tratando en esta solicitud es, para la licitación de compra y contrataciones, pura y simple.

El Regidor Felipe De Los Santos dijo que, la Ley 340 de compra y contrataciones, establece este tipo de proceso y que el Alcalde le manifestó que, fue compra y contrataciones que le dijo que se debe de realizar una sesión para declararlo de urgencia.

El Regidor Luís De La Cruz dijo que, se refería que se puede subir al portal el llamado a licitación y que es bueno que se le esté dando transparencia.

El Regidor Ramón Leonardo dijo que, por eso pidió la corrección.

El Presidente le pidió al secretario que someta la solicitud de la Alcaldía.

El Secretario del Concejo Licdo. Juan Olivo Sánchez sometió, los que estén de acuerdo en aprobar, el Proyecto de Resolución para la Declaratoria de Urgencia para la Licitación de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de San Pedro de Macorís, que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.52-2020, que autoriza al Alcalde, para que pueda proceder de urgencia a la Licitación de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de San Pedro de Macorís, conforme a las disposiciones de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicio; Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10:30 A.M., el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente, los Regidores y el Secretario del Concejo de Regidores.


DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

